

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

ULTRAMAR.
Semestre. . . 3 1/2 pesos.
Un año. . . 7 »

CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. . . 4 pesos.
Un año. . . 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olazábal.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puente.	Id.	Luis M. Otón.	Id. de Medicina.
Isidro Bardon.	Id.	J. M. Lladó.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camós.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Santero.	Id.	Manuel M. J. de Gáliz.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Id.	Joaquín M. Fernandez Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Id.	Leocadio Pagsartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borae.	Id.	José Casado de Alsal.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro mismo, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados, á precios conacionales
Las cartas que exijan contestación
deben acompañarse del sello ó sellos cor-
respondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LA ENSEÑANZA PRIVADA.

I.

Solemnemente estaba prometido establecer las pruebas necesarias para dar validez á los estudios privados y solemnemente lo ha cumplido el actual Sr. Ministro de Fomento.

Notable verdaderamente es el decreto de 4 de Junio y merece por su novedad, por su trascendencia y por su misma contestura un examen detenido y formal.

No era conveniente admitir la enseñanza privada sin más intervención del Estado que las pruebas parciales de los exámenes, porque hay un principio que reconocen los partidarios de opuestas creencias, el de que el Estado tiene el derecho, y nosotros añadiríamos el deber, de asegurarse de lo que pasa en las escuelas libres y de poner el correctivo necesario á cuanto observe reprehensible ó peligroso.

Pero entre una inspección difícil y no exenta de graves contratiempos y una clara determinación de las pruebas indispensables para dar validez á los estudios privados, aunque ambas cosas no son de ningún modo incompatibles, el Sr. Marqués de Orovia, ha preferido seguir el criterio de un importante hombre de Estado, que en la vecina Nación al discutirse un celebre proyecto de ley decía: «Asegurando la libertad de las escuelas particulares, el Estado debe velar por que la enseñanza se mantenga y prospere. ¿Cómo puede hacerlo? No por una vigilancia minuciosa y continua; sino por la elección en que mantenga los grados, que es preciso tener á grande altura para todo el mundo, que no es preciso rebajar en interés de algunos pocos.

Animado sin duda por estos deseos, el Sr. Ministro de Fomento ha querido calmar la ansiedad que en diversas formas se había manifestado respecto á las promesas hechas en el célebre Decreto de 29 de Julio de 1874, que, elogiábamos movidos por nuestra imparcialidad y deseo vehemente, nunca desmentido, de contribuir al mejoramiento de la enseñanza pública, y cuyas promesas ratificadas fueron en el Decreto de 20 de Setiembre del citado año.

Existía verdaderamente un gran vacío entre la enseñanza oficial y la privada. Llevando á la primera la más completa libertad, ya hemos demostrado repetidas veces que ni el Estado cumplía uno de sus más altos deberes, ni podían esperarse frutos sanos en la educación é instrucción de la juventud. Reconociendo en la enseñanza privada sin ningún género de

intervención por parte del Estado, ó una intervención nunca cumplida, ó sin rigor verificada, iguales preeminencias que en la enseñanza oficial y dándole parte muy principal en los ejercicios de examen, no hay para qué decir, que múltiples y especialísimas causas, que no queremos recordar ahora, ni siquiera indicar, que obedecían á motivos grandes de especulación por una parte y de blandura y condescendencia, nunca autorizada, pero si inesplicable por otra, eran poderosa causa de un descenso alarmante en los estudios, de una vertiginosa afición á los títulos profesionales.

Bien presente está en la memoria de cuantos más ó menos se preocupan de los asuntos de Instrucción pública esa serie de escandalosos asaltos al Paraninfo, esa falange de apóstoles del fraude y de la charlatanería que han invadido villas y ciudades y ostentan con vanidad insultantes títulos y mercedes que antes solo era dado alcanzar á los que, perseverantes en el estudio, pasaban los mejores años de su juventud en el cultivo de las ciencias. Aparecía, pues, en España la libertad de enseñanza como el grito que la ignorancia había dado para forzar las puertas de los templos de la ciencia invadidos al poco tiempo por una irrupción de insensatos, que pensaban adquirir la ciencia al calor de la toga con que se enmascararon, ó de especuladores de oficio, á quienes les hacía falta un traje con que declamar en la escena de la sociedad y dar más fuerza á su charlatanismo.

A no conocer desgraciadamente la verdad de lo expuesto, parecía que España nacía como Atenas para el cultivo ardiente, casi fanático, de las Ciencias y de las Artes; por todas partes, hasta en las villas más desconocidas, se fundaban establecimientos de enseñanza; galvanizadas resucitaban algunas de las antiguas Universidades, concurrían á miles los escolares á recoger las papeletas para ser examinados; las Academias particulares se llenaban de alumnos; en una palabra, hasta la inteligencia parecía que había recibido más vigor en sus resortes, y como si la divina Providencia jugase en el asunto, se contaban por medias docenas las asignaturas que se probaban en corto número de meses.

Fué, pues, la libertad de enseñanza como enseñanza de la farsa más lamentable, y esa farsa tenía que desaparecer, y aun conservando esa ansiada libertad era menester fijar las relaciones que la continuasen en el prudente término y en la justa estimación que se la puede otorgar sin caer en abismos sin fin y en utopías ridículas.

Veamos, pues, de analizar el último

decreto de enseñanza del Sr. Marqués de Orovia, y claramente quedará espuesto de qué manera quedan determinadas las relaciones de la enseñanza del Estado con la enseñanza no oficial.

(Se continuará).

Emilio Ruiz de Salazar.

LA CARRERA DE ADMINISTRACION.

Las anteriores palabras son el mayor sarcasmo que ha podido inventarse en las esferas oficiales de la enseñanza.

Una laudable, patriótica y elevada intención presidió seguramente al establecimiento de la carrera mencionada; pero al traducirse en un hecho, al transformarse la teoría en práctica y el bello ideal en desconsolador realismo, en vez de resultar una carrera resultó un sarcasmo, pero sarcasmo irritante, vergonzoso, que hace mofa de respetables intereses y escarnece sagrados derechos.

Ejemplo de lo que significa esta carrera. Un honrado padre de familia, cuya candidez y hombría de bien pueden correr parejas con la inexperiencia de su incauto hijo, al ver que este ha terminado la Instrucción primaria, piensa, con toda la anticipación que suelen pensarse estas cosas, en la noble profesión á que deberá dedicarse, examinando de un modo atento y minucioso las facultades, colegios y escuelas especiales en que brinda el Estado un digno y honroso porvenir á todos sus hijos.

Desde luego se resuelve á que su ilustre vástago, esperanza de toda una familia numerosa, siga nada menos que la carrera de Administración pública.

El Estado le ofrece un brillante título profesional, y el padre, seducido ante la encantadora perspectiva que deslumbra sus ojos, paga religiosamente lo que le mandan, y en cuanto se abre el plazo para el pago de la matrícula es el primero que visita la Secretaría del Instituto y la Universidad, compra todos los libros señalados de texto y satisface puntualmente los derechos de examen, así como los derechos de grados, repases y preparaciones.

Pasan unos cuantos años: el niño es hombre: el padre es viejo.

Consagra la familia sus cuidados al anciano y fija sus esperanzas en el hombre.

La modesta fortuna de la casa se ha desvanecido, pero en cambio en la principal de sus habitaciones hay un cuadro con lujoso marco dorado conteniendo una preciosa obra litográfica, un título de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Administrativo).

Se extinguen los recuerdos misionales que amenizaron el acto de la solemne investidura, se disipa el humo de las alabanzas y las repetidas enhorabuena, concluyen los abrazos entusiastas, se enjugar las conmovedoras lágrimas y..... el licenciado en Administración empieza á recorrer un horrible y angustioso calvario lleno de espantosas decepciones y desengaños horribles.

La ley en que se apreciaban sus condiciones designándole un puesto preferente en la Administración pública ve que es letra muerta; el cumplimiento del contrato celebra lo con el Estado observa que no es exigible más que en lo referente al individuo; en vano invoca sus derechos legítimamente adquiridos, en vano reclama el interés de su capital, la recompensa de sus largas vigilias, el premio de su trabajo, la remuneración del sacrificio de los mejores años de su vida hecho en aras del bien público; nadie le escucha, nadie le atiende, nadie le consuela, y la modestísima plaza, inferior á sus condiciones, que solicita en la Administración, le es usurpada por una influencia miserable que logra se haga el nombramiento á favor de un imbécil limpiabotas que apenas sabe deletrear su nombre y estamparlo en la nómina, pero en cambio sabe otras cosas que no se aprenden en las Universidades y son de gran utilidad en los Ministerios.

El título de abogado sirve para ejercer la noble profesión de la abogacía y desempeñar cualquier cargo que requiera dicho requisito, el título de farmacéutico para poder establecerla

correspondiente farmacia, el de médico para la práctica del difícil arte de curar, todos los demás títulos profesionales determinan cierta aptitud para las respectivas profesiones que hoy existen, pero el título de licenciado en derecho administrativo ¿sirve para algo?

Desgraciadamente sí: para convencernos de la horrible y desatentada indiferencia con que se suelen abandonar aquí en la orfandad y el más completo olvido respetabilísimos derechos y para evidenciar á los ojos de todo el mundo que la empleomanía, ese virus que corre ya mezclado con la sangre de nuestra vida administrativa, subsiste corrompiéndola y dificultándola, porque los gobiernos quieren, porque á los gobiernos conviene, no porque deba durar ni un momento, no por que sea imposible su extinción inmediata y regeneradora.

El medio de evitar el atropello indigno de que son víctimas los Licenciados en Administración, el medio de concluir al propio tiempo de una vez y para siempre con la empleomanía, está reducido á una sola medida; el segundo mal se deriva del primero, y ámbos podían extinguirse fácilmente con una sola ley reparadora y altamente benéfica para los intereses públicos. Rehabilitase la importancia de la carrera administrativa organizándola perfecta y severamente en bien de todos.

Constituya, no una carrera platónica y red de ineptos, sino una verdadera profesión, una verdadera carrera al terminar la cual se ingrese en un riguroso escalafón de empleados públicos, en virtud del correspondiente título, obteniéndose un número que solo pueda perderse en determinados casos como pena impuesta á un acto punible en el ejercicio del cargo, previa declaración de la responsabilidad consiguiente. Las vacantes que ocurran provengan, corriendo la escala, sin dar nunca entrada en la misma á personas extrañas á la carrera.

De este modo se conseguiría tener un personal administrativo ilustrado, práctico, moral. Los servicios públicos se desempeñarían con mayor celo y mayor instrucción.

El carácter de inamovilidad, responsabilidad y competencia de los empleados conseguiría que la acción administrativa fuera más constante, uniforme, rápida y eficaz.

Por qué, pues, no se respetan los derechos de los que han seguido la carrera administrativa? ¿Por qué no termina ese manifiesto engaño, ese irritante fraude que tantos y tan cuantiosos intereses perjudica, si el reconocimiento, siempre sagrado, de un derecho particular viene á satisfacer en este caso con prontitud una de las más trascendentes é importantes necesidades públicas?

Razones de justicia, de conveniencia y de interés general exigen que los Gobiernos se fijen en el epigrafe de estas líneas, mediten sobre lo ligeramente apuntado en las mismas y resuelvan algo que se halle en consonancia con los principios enunciados.

Cualquier disposición en este sentido tiene que ser acogida con honda satisfacción y universal aplauso por la opinión pública jamás reñida con lo justo y lo necesario.

Hora es ya de que termine la situación anómala y extraña en que se coloca á esos desheredados de la Administración y de la fortuna que se llaman en el lenguaje puramente académico Licenciados en Administración.

J. C. y S.

VISITA

de los Establecimientos de enseñanza de la capital de Puerto-Rico por el Excmo. Sr. Capitán General D. José Laureano Sanz.

Del Boletín de Instrucción pública de la isla de Puerto-Rico tomamos el siguiente notable artículo:

«Esta isla que debe á S. R. la paz de que goza y el haber entrado en su asiento natural después de pasadas conmociones que la pusieron al borde de su ruina, ha de ser no menos deudora de útiles reformas en el ramo de enseñanza.

«Los que mal avenidos con todo gobierno de orden y muy principalmente con aquel que tiende á robustecer los intereses de la patria, han motejado la actual administración de poseyente de la ilustración de ciertas clases de la

sociedad ya recibieron un solemne menta con el decreto sobre enseñanza obligatoria. Los que han podido suponer que solo se trataba de un decreto que no hubiera al presenciar el ex-quisito celo, la activa solicitud con que S. R. ha visitado las mas humildes escuelas, donde ha proporcionado la conveniente distracción a los hijos de los pobres, aun a aquellos que proce- den de las razas de color.

Vengan ahora los desahogados de oficio, aquellos que motejan a la noble Nación Española de oscurantista en esta parte del mundo, en esta América que la debe cuanto posee, sus ciudades, sus puertos, sus letras, sus artes, sus ciencias, todo cuanto hoy tiene, vengán a la discusión y pruebennos a en sus Estados Unidos, donde solo el dinero da derechos, donde solo el favor engendra la protección oficial, en donde un ejemplo como este, donde todo un representante de la alta Nación Española se representa entre los hijos de la indigencia para confesar que si no le enseña o no, y les saber por sí propio si se le enseña o no, y les abra el camino del porvenir, en igual proporción que a los hijos de los ricos. Pero acaso no está bien probado con toda clase de datos, que la administración Española es la única que ha dado prosperidad a estas Antillas?

Por otra parte, el género de enseñanza que se viene dando en virtud de las salubres res- puestas del Excmo. Sr. Gobernador General, forjadas del Excmo. Sr. Gobernador General, que por algunos ha sido combatido de que puede ser tachado? ¿A quien se ha perseguido como no sea a aquellos que entran en la escuela como no sea a aquellos oficiales, han esgrimido mente en los círculos oficiales, han esgrimido contra la patria armas de mala ley, que nio- contra el gobierno honrado puede tolerar su adqui- sición gran responsabilidad ante la historia? Ce- rra gran responsabilidad ante la historia? Cer- sen, pues, esas declamaciones, que al porvenir de todo el mundo el palenque y el porvenir de la ciencia.

S. R. ha quedado muy complacido de algu- nos de los establecimientos que ha visitado: el Seminario figura en primer lugar, así porque está montado a la altura de los mejores de Eu- ropa, cuanto porque ha podido apreciar que le- jos el país de rechazar a los muy dignos Profes- sores que están a su frente, les merecen tal con- fianza, que hay en él más alumnos que en cual- quier Instituto de la Península. De este Colegio pueden los niños seguir luego la carrera porque tienen mayor inclinación a las que sus pa- dres con mayor experiencia los dedican.

JUAN DEL NIDO.

ESCALAFONES.

Parce que están terminados y próximos a ver la luz pública los Escalafones de Profesores de Universidades e Institutos.

Vanos han sido cuantos medios hemos em- pleyado durante el periodo revolucionario para conseguir su publicación. A todos apelamos, desde la súplica y el ruego, a sueltos de violen- ta o silecio, sin que consiguiéramos una co- ta, justa.

Esperamos que estos escalafones hayan sido redactados con estricta justicia, ocupando en ellos cada Profesor el puesto que le corres- ponda.

Ciertamente era ya de sentir su necesidad no habiendo publicado desde hace la remota fe- cha de nueve años.

DESEOS.

En la creencia de que ha de reformarse la Ley de primera enseñanza, la *Gaceta de Instruc- ción primaria* de Lerida, después de varios con- siderandos sintética sus deseos en las siguientes líneas:

«Concretándonos a nuestro deseo, que supe- ramos el de todos nuestros compañeros, los puntos más esenciales de reforma son:

Clasificación de las Escuelas en categorías de entrada, primero y segundo ascenso y tér- mino; dotaciones más decentes con arreglo a las necesidades de la clase y de la localidad, desapareciendo las retribuciones, que han sido y serán siempre el peor enemigo de los maes- tros; realización del aumento gradual de sueldo por años de servicio, ya que no se concede la jubilación; declaración formal de las vacacio- nes de verapo por tiempo determinado; ense- ñanza rigurosamente obligatoria de 6 a 12 años; más facultades en la Inspección y Juntas loca- les; inamovilidad de los Inspectores y Secreta- rios de las Juntas provinciales, reservando estos destinos, mejor retribuidos, a los servicios y méritos especiales en la carrera, y que los suel- dos sean cargo provincial ó del Estado.»

ASOCIACION INDEPENDIENTE.

La Asociación provincial de Maestros de primera enseñanza de la provincia de Madrid ha acordado, en vista de la inacción de la Junta central, constituirse en Asociación indepen- diente, que esta Asociación la compoñan uni- camente los Maestros de escuela pública en ejer- cicio, y que su Junta directiva se encargará de gestionar los intereses de todas las Asociacio- nes y Maestros de España y provincias de Ul- tramar que quieran unirse a ella.

Mucho nos alegráramos que obtenga mejores resultados después de su independencia, pero no creemos que adelante mas en provecho de los Maestros que la Junta central, cosa que desde un principio auguramos e idea que no nos deteniéramos en explicar, pues la ocasión no es oportuna y además hemos tratado en muchas ocasiones de este asunto.

ESCUELAS POR TRASLACION.

A pesar de prevenir la regla 20 de la Real ór- den de 10 de Agosto de 1838, que los Maestros tienen derecho a pedir por traslado cualquier vacante, antes de anunciarse su provision de otra manera, parece que algun Profesor ha so-

licitado por tal medio una escuela en tiempo hábil y a pesar de eso la Junta ha acordado pro- veerla por oposicion.

He aquí la forma en que nos ha comunicado la propia los graves desórdenes ocurridos en Bruselas:

Se había anunciado una procesion de pere- grinos, la cual fue prohibida por las autorida- des. En la inteligencia de que la procesion iba a verificarse, numerosos grupos de estudiantes recorrieron con lachas de viento varias calles, haciendo una demostracion hostil delante de los ministerios.

El domingo, en las primeras horas de la mañana, unos 300 alborotadores salieron de Bruselas siguiendo a Woluwe Saint Lambert, donde creían encontrar a los inofensivos pere- grinos.

Afortunadamente estos acataron la prohibi- cion dictada por las autoridades y no fueron encontrados por los grupos sediciosos.

Llenos de irritacion los estudiantes al ver defraudadas sus esperanzas, echaron a bajo las puertas de la capilla, quitando del altar la es- tática de la Virgen, la cual trasladaron a Bru- selas, paseándola con escarnio por las calles, y depositándola despues en el local de la socie- dad de estudiantes.

La manifestacion del sábado se repitió el do- mingo, habiendo acometido a la procesion sali- da de la capilla de la rue de Chene, cerca de la Halle Dable.

Los estudiantes han cometido todo género de excesos, arrojando los velos y las coronas de las niñas que acompañaban la procesion e hiriendo a varias a garrotazos.

Ha habido un serio conflicto, en que la poli- cia hizo uso de las armas, resultando 25 heri- dos, algunos de gravedad.

Todas las clases del pueblo, sin distincion, se han unido indignadas a la fuerza pública, castigando a los alborotadores como se me- recian.

Se han hecho numerosas prisiones, y se ha conseguido restablecer la tranquilidad.

Las familias de los alumnos de la Academia de infanteria segun el reglamento orgánico de la misma, deben satisfacer al ingreso de estos un semestre adelantado a razón de 8 rs. diarios, y 8 duros por derechos de matricula del mismo semestre; lo que, con gastos de uniforme, ropa blanca, viaje, instancian, etc., requiere un des- embolso de 4.500 rs.

El Ayuntamiento de San Sebastian ha soli- citado del ministerio de Fomento la cesion de una biblioteca popular con destino a la pública abierta en el Instituto, y de la que ha habido que sacar hace pocos dias hasta 8 000 volúme- nos pertenecientes al convento de jesuitas de Loyola, en virtud de ordenes recientes del go- bierno sobre devolucion de bienes incautados a las asociaciones religiosas.

Damos el más sentido pésamo a nuestro que- rido amigo Sr. Aguilar, director del Observa- torio Astronómico por la perdida de su señora hermana Doña Isabel Aguilar y Vela ocurrida el 26 de Mayo.

El Alcalde de un pueblo de la provincia de Soria, dejia dias pasados al maestro: Maestro, no se empeñe V., la instruccion acarrean los gra- ves males que en materia de empleomania se han despertado: ella, decía, es causa de ambi- ciones, intrigas etc. etc. Si se cerraran las es- cuelas, viviríamos mejor.

—Y qué remedio hay para todo eso, Sr. Al- calde?

—Que levanten una plaza de toros en cada pueblo.

Así lo dice *El Volante*.

El número 244 del Fomento de la Produc- cion Nacional, que acaba de salir a luz, contie- ne el siguiente sumario:—Arancoles.—Exposi- cion de Floricultura.—Despedida.—Vinos.—Don Ramon Monr. ig.—La Legitim.—Revista hor- tícola.—Aguardientes.—Aduanas.—Impuesto de consumos.—Azúcares franceses.—Aboños.—Historia.—La reforma arancelaria de 1869.—Re- glamento de la contribucion industrial.—Reos de Madrid.—Carta de Madrid.—Trigos y acei- tes.—La exposicion de Filadelfia y los produc- tores valencianos.—Revista comercial de la se- mana.—Bolsa.

Se suscribe en la Secretaria de la Asociacion. Fomento de la Produccion Nacional, Barcelona, calle del Pino, número 5.

En el Asilo de San José, establecido en San- tander, se está llevando a cabo la muy impor- tante reforma de prolongar el jardin anejo al establecimiento. Dicha prolongacion influirá notablemente en el mejoramiento de las condicio- nes higienicas del local, siendo sumamente be- neficiosa por todos conceptos al gran número de niños y niñas que reciben la primera ins- trucción en el mismo.

Dice *El Compañerismo*, que una de las noches que se representaba en los teatros de Valencia la comedia *Las Escuelas en España*, el Secretario de un Ayuntamiento que debía algunas mensu- ridades a los maestros, asistió a tan aplaudida funcion dramática; y tal fué el efecto que le causó, que al siguiente dia compró la citada obra, se fué al pueblo, hizo paces con los maes- tros, pagó a estos dignos funcionarios cuanto se les debía, y prometió influir para que conti- núan pagándose con religiosidad las atenciones de la enseñanza. He aquí un triunfo para el au- tor, que no habia previsto el queño del periódi- co que quiso editarle su obra.

El Maestro de la obra-pia-escuela de Cosca- ya, provincia de Santander, D. Felix Gomez Cuevas, con veintiseis años de servicios y nueve hijos, de los cuales cuatro se hallan por muerte en el ejército con las armas en la mano, ha teni- do que cerrar su escuela porque hace veintiocho meses que no le pagan, a pesar de sus realimen- taciones ante la Junta provincial y Ayuntamiento del citado pueblo.

S. A. R. la Princesa de Asturias, acompaña- da de la Marquesa de Santa Cruz, señora de Calderon y Caballerizo de guardia Sr. Pineda, ha visitado las Escuelas de niños de ambos sexos que la Asociacion católica de señoras tiene establecidas en Valle-Hermoso.

Recibieron a S. A. R. las Sras. Condesas de Superunda, Sástago y Peñaranda, con la Con- siliaria de aquella Escuela, Sra. Armento. Al llegar al local del establecimiento S. A. fué sa- ludada con los acordes de la marcha Real, eje- cutada al piano, al paso que los niños prouni- plan en vivas a S. M. el Rey y a su Augusta Hermana.

La Princesa de Asturias examinó por sí mis- ma los adelantos, tanto de los niños como de las niñas, quedando sumamente complacida de la esmerada educacion que reciben los hijos del pueblo al amparo de la Asociacion, de la que es protectora.

Momentos antes de retirarse S. A., los niños entonaron una Salve, que acompañó al piano la señora de Rivas.

Los alumnos entregaron a la Princesa un hermoso ramo de flores, en cuyas cintas se leían la siguiente inscripcion: «A. S. A. R. la Se- renísima Princesa de Asturias, los niños y ni- ñas de las Escuelas católicas de Valle-Her- moso.»

Entre las personas que asistieron a este ac- to, a más de las citadas anteriormente, se ha- llaban las Sras Condesas de Toreno y Llobregat, Duquesa de Bailen, Sras. de Rivaherrera, Zugasti, Cafranga, Moreno, Rico, Baeza, Vos y otras.

La *Revista Europea* acaba de publicar su nú- mero 67, conteniendo trabajos muy interesan- tes que se titulan: I. La reforma arancelaria de 1869 (artículo primero), por D. Lope Gisbert.—II. El pantheismo, segunda carta al Sr. Cam- poamor, por D. F. de P. Canalejas.—III. Carta al Sr. D. Ramon de Campoamor, por D. Ma- nuel de la Revilla.—IV. La antropología y el naturalismo contemporáneos en Alemania (ar- tículo segundo y último), por D. Jose del Pero- jo.—V. La organizacion de la demagogia fran- cesa a la caída del imperio napoleónico (artícu- lo tercero y último), por M. A. Langlois.—VI. La regularizacion del curso del Danubio, por L. K., traducido del alemán por F. de P. Arri- laga.—Crónica científica, por D. A. Leon.—VIII. Un poeta gallego; poesías de D. V. Lamas Carvajal, traducidas por D. V. Ruiz Aguilera.—IX. Boletín de las asociaciones científicas.—X. Miscelánea.

El Ayuntamiento de Barco Valdeorras (Oren- se) a pesar de haber sido apremiado por la Ad- ministracion económica, no ha hecho ingreso alguno en poder del Habilitado correspondiente. Rata es una prueba más de la resistencia pa- siva que oponen los pueblos al cumplimiento de ciertas disposiciones.

Dice, y dice con mucha razon *El Correo del Magisterio*:

«El Ayuntamiento de Málaga acordó en se- sion de 26 de Abril último oficial al Sr. Rector de la Universidad de Granada participándole no poder establecer siete escuelas, que se han man- dado crear, por carecer de recursos y no tener locales a propósito. Demasiado hace y ha hecho aquel municipio en favor de las costumbres y de la enseñanza popular haciendo una plaza de toros ¡No quieren pocas gollerías los Rectores!»

En un artículo publicado por D. Emilio Va- llejo en *La Escuela* de Toledo, indica que si las autoridades superiores quieren que salgamos del estado de anarquía mansa en que se en- cuentran los Ayuntamientos respecto al pago de Maestros, es necesario ó que se aplique el medio aplicado por el Gobernador de Zaragoza, ó el más eficaz y prescrito de emplear los mis- mos que para el cobro de las contribuciones ordinarias.

En los Estados Unidos ocurren en gran par- te a la satisfaccion de las obligaciones de la instruccion primaria, concediendo a las escuelas terrenos en propiedad. Estos terrenos aumen- tan cada año su valor. La venta de algunas porciones basta para cubrir las gastos extraor- dinarios, indispensables para la construccion ó ensanche de los edificios; y para los gastos or- dinarios sirve el acrecentamiento de las rentas.

El sumario del número 4 de la *Revista de la Universidad de Madrid* es el siguiente:

I.—Historia de los establecimientos de ense- ñanza en España, por D. Vicente de la Fuente.—II. Estudios de literatura griega, Comedia, Aristóteles (páginas de un libro inédito), por D. Alfredo A. Camús.—III. Los místicos espa- ñoles (artículo décimo), por D. Nicomedes Mar- tín Mateos.—IV. Apuntes para un programa de física, por D. Enrique Serrano Fatigati.—V. Estudios trigonométricos, por D. Alberto Bosch.—VI. Zoografía de los animales vertebrados (Programa del curso del Profesor Graells en el museo de ciencias naturales de Madrid) (con- tinuacion).—VII. Variaciones. Noticias varias.—VIII. Parte oficial, noticias y datos estadísticos relativos a la organizacion y enseñanza del dis- trito universitario de Madrid, curso de 1872 a 1873. Biblioteca de la Universidad. Personal al

servicio de la misma. Resumen del número de lectores que han asistido a la misma en el men- cionado curso. Cuadro del número de lectores durante el mismo.—IX. Coleccion legislativa de instruccion pública (continuacion).—X. Anuncios bibliográficos.

Bajo el epigrafe de *La enseñanza obligatoria en San Petersburgo*, publica la *Revista oficial* del Ministerio de Instruccion pública de Rusia un notable artículo, del cual tomamos los siguién- tes importantes párrafos:

«En la actualidad no hay nadie que ponga en duda esta gran verdad: la fuerza de cada Esta- do consiste en su instruccion y los pueblos más fuertes y que gozan de mayor bienestar son aquellos en que las masas se hallan más instrui- das. Una prueba irrecusable de esta verdad es Alemania, que con razon se considera como el país más adelantado de Europa, porque posee el mayor número de establecimientos de instruccion superior y secundaria y porque ha hecho la enseñanza primaria obligatoria para los dos sexos. En Alemania solo pueden vivir suidos en la ignorancia los idiotas de nacimiento y los imposibilitados de estudiar por sus enfermeda- des ó padecimientos físicos.»

A excepcion de algunos pueblos entre los cuales se cuentan Bobros, Laba, Quinzano y Bellas, la generalidad de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca han ingre-ado en la caja de la Administración económica las asig- naciones de los Maestros, de los cuatro trimes- tres del año económico actual.

El Sr. Jefe o nómico está dispuesto a dic- tar medidas energicas contra los referidos Mu- nicipios.

En el parlamento francés Mr. Laboulaye, ponente de la comision de ley de enseñanza su- perior, la ha apoyado en un discurso enérgico manifestando que sus deseos son que la liberad de enseñanza, así como otras libe-ades, sea accesible a todos, no a unos pocos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.

Señor: Desde que iniciada en los decretos de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874 la reor- ganizacion de los estudios públicos, sin perjui- cio de la libertad de enseñanza, el Gobierno de aquella época anunció su propósito de dar vali- dez a los que se hubiesen verificado privada- mente mediante una serie de pruebas que no llegó a determinarse, y ande ha sido la expecta- cion pública, y continuas las excitaciones y las preguntas dirigidas al Ministerio de Fomento respecto de aquella importante materia.

Ha llegado en fin el momento de dar satisfac- cion a esa ansiedad manteniendo, como el Go- bierno de V. M. en documentos anteriores so- lemnemente ofreciera, la concurrencia de los estudios privados respecto de los oficiales, sin perjuicio de las garantías y pruebas de idonei- dad que es preciso exigir para que todos los ti- tulos expedidos por el Estado tengan el propio valor é inspiren al público igual confianza. Con este objeto el Ministro que suscribe, auxiliado por la eficaz é ilustrada cooperacion del Conse- jo de Instruccion pública, ha estudiado los dos puntos principales de las pruebas y ejercicios literarios a que deben someterse los alumnos que, habiendo hecho estudios privados, preten- dan recibir grados académicos, y de la organi- zacion de los Jurados ante los cuales aquellas han de verificarse, y tiene hoy la honra de so- meter al superior criterio de V. M. el resultado de su trabajo.

En lo que concierne a la organizacion de los Tribunales, atendiendo a la dificultad de encon- trar el número crecido de personas competentes para el desempeño de una mision de tanta im- portancia que son necesarias, el que suscribe cree conveniente adoptar para este caso el cri- terio que ha prevalecido en el reglamento vi- gente de oposiciones a Cátedras, proponiendo que dichos Tribunales actúen únicamente en Madrid cuando se trate de las pruebas de apti- tud para obtener grados y titulos de Facultad, Escuela superior, profesoral, y en la capital del distrito universitario en que haya Faculta- des ó cátedras de Letras ó Ciencias en relacion con el objeto del examen cuando se trate de los grados de Bachiller y de titulos periclitales.

Ha parecido asimismo justo dar participa- cion en los Jurados así por igual a los Profes- sores oficiales y a los representantes de la ense- ñanza privada, siempre que los últimos posean título académico que garantice su idoneidad para tan difícil cargo. La enseñanza no oficial tendrá de este modo acceso a los Jurados, y el Gobierno se propone atenderla en proporcion del desarrollo é importancia que vaya adqui- riendo, usando en beneficio de sus Directores y Catedráticos de la Facultad de libre eleccion que se reserva en la proporcion consignada en el presente decreto.

En lo que concierne a las pruebas de sufi- ciencia que deben exigirse a los aspirantes, ha parecido lo más acertado que sean de dos clases: parciales y analíticas respecto de las asignatu- ras de cada grupo; concretas y sintéticas para los grados académicos y titulos periclitales. Los aspirantes deberán por lo tanto someterse pri-

identicas exposiciones.

La Junta local de Instrucción primaria de Valencia ha acordado en sesión del 5 que por Guardia municipal se averigüe el número de escuelas privadas de ambos sexos que existan en la ciudad y sus términos rurales.

Los carlistas han establecido en Zumarraga su titulado Ministerio de la Guerra y P. que de artillería.

La transacción consiste en que se les nombra vocales y no puedan ser nunca presidentes.

Villafra de los Caballeros.—A. D. A.—Recibida su carta. No lo contestaré.
 Madrid.—F. de A.—Recibida su carta. No continúe admitiendo el cambio.
 Casas de B. J. J. J. J.—F. A. y M.—Recibida su carta. Queda su suscripción. No lo contestaré.
 Higuera de la Real.—F. M.—Recibida su carta, libranzas y sellos. No lo contestaré.
 Cartagena.—F. U. A.—Recibida su carta. Enterado queda V. suscrito.
 Carvajales.—L. A.—Recibida su carta. Será complacido.
 Mérida.—F. M.—Recibida su carta. Será complacido.
 Logroño.—L. V.—Recibida su carta. Remitido el recibo que reclamaba.
 Sinalunga.—H. S.—Recibida su carta. Queda enterado.
 Gargantilla.—M. P. N.—Recibida su carta. No hará la que desea Lugoñán.—M. B. N.—Recibida su carta. Será complacido.
 Tránsito.—R. F. Ch.—Recibida su carta. Anulado el cambio de residencia.
 Madrid.—E. L. F.—Recibida su carta y 25 rs. en libranzas. Anulado el pago. Hecho la rectificación que indica.
 Torrijos.—A. B. N.—Recibida su aviso. Cibrado del Sr. M. la cantidad que indica. Anulado el pago.
 Arquillos.—F. F.—Recibida el Boletín. Queda V. suscrito.
 Ascaso.—H. H. S.—Recibida el Boletín de suscripción. Será usted servido.
 Ferrol.—L. C. E.—Recibida su carta, libranza y sellos. Queda V. suscrito. Anulado el pago de un semestre.
 Albelda.—T. L.—Recibida su carta. Queda V. suscrito. Remitido un proyecto y algunas publicaciones en el corriente mes.
 Jaén.—F. M.—Recibida su carta. Será complacido.
 Burgos.—S. H. A.—Recibida su carta, y Mtra. Agradecemos su interés por mi publicación.
 Potomblón.—M. D. M.—Recibida su carta. No hará la que indica.
 Valladolid.—J. F.—Recibida su carta y letra. Anulé el pago Cartagena.—M. F.—Recibida su carta. No lo contestaré.
 Aliso.—A. P.—Recibida su carta. Queda enterado.
 El Cerrito.—M. D. G.—Recibida su carta y libranza de 15 pesetas. No lo contestaré.
 Calileo.—G. V.—Recibida su tarjeta postal. Queda V. suscrito. Remitidos los números publicados.
 Castellón.—M. T. P.—Recibida su carta. Hecho complacido.
 Benasque.—J. F.—Recibida su carta. No hará la que desea. No lo contestaré.
 Madrid.—S. C.—Recibida su carta. No lo contestaré.
 Cadomón.—F. G.—Recibida su carta y libranza. Anulado el pago. No hará por complacido.
 Ybros.—A. M. G.—Recibida su carta y libranza. No hará la que desea.
 Villanueva de Algaidas.—A. L. C.—Recibida su tarjeta postal. Será complacido.
 Ayamonte.—P. G. M.—Recibida su tarjeta postal. Será V. servido.
 La Puebla de Castro.—R. C. F.—Recibida su carta. Queda V. suscrito.

Imprenta de El Manifiesto Roatán, a cargo de G. Julio
Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

P. P. CALINHO Soto, ESCOLAPIO

[illegible]

PREPARACION PARA EL GRADO DE BACHILLER

El cuerpo que dirige el Jefe de la Unidad, en la sala de conferencias, con el Sr. Principal, desde principio al fin de las clases de reposo para los alumnos que hoyan de regresar y graduarse en el próximo Meses.

Estados también las clases para la preparación de Administración Militar e Infantería.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración
puede en el primer caso acompañar con el im-
pacto el pedido en el despacho de correos é en cu-

Equipo para el estudio de la vida humana en el mundo.
Juan Jucou y Aet-uon, profesor que á sido en varias
Universidades. Esta obra de 312 páginas en 8.º se halla de
venta en la librería de D. Pascual Anillar, calle de Caba-
leros núm. 1. Valencia; y en la Administración de «El
Magisterio Español, á este remite elemplar.

TESORO DE CONTADORES: NUEVO LIBRO DE CUENTAS
Ajustadas aplicables al antiguo sistema de medidas, pesos y monedas, y al métrico decimal, con la explicación de números, tablas de reducciones de unas unidades a las del otro sistema y precios respectivos por D. Hernán Núñez, profesor de primera enseñanza superior y autor de varias obras.

Forma este libro un tomo en 8.º de 150 páginas.—En
precio en el de estos pesos. Tomando de 15 ejemplares
en adelante, se dan á diez pesos de descuento.
Se halla de venta en la imprenta y librería de Riala [en
Borja].

En provincias en las principales instituciones
en la Administración de Mil Maritimo Español, Valver
de, S. principal.

ADJUDICACION DE GEOGRAFIA PARA LAS ESCUELAS DE
 1.ª enseñanza, por D. Mateo Bosch y Palmer, Maestro Normal y Bachiller, 2.ª edición aumentada. Esta obra
 que consta de 84 páginas en 8.º se vende a 4 medio reales
 con ejemplo y 36 rs. decena en la Edición de "El Carácter
 de España, Madrid; y en las librerías de Pastores, Bar-
 celona, Mariña y Sans, Valencia, Molé y hijos, Llerda y
 Moliné, Reus y Mallorca.

En el grandioso establecimiento de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., donde se fabrican y expenden bajo la direccion facultativa de
SU PROPIETARIO, D. JOSE ROSALI.

se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinete de Física, Química, Historia natural etc.

Finca de Palacio, - número 15. Barcelona.

DE

HISTORIA DE ESPAÑA

para uso de las Escuelas y Colegios de primera enseñanza.
por
D. LORENZO SANCHEZ MORATE,

Profesor de primera enseñanza y Bachiller en artes

D. PABLO FERNANDEZ VILLACASAS,
Profesor de primera Enseñanza superior.

Esta obra, escrita en diálogo ameno, claro y sencillo
contiene en pocas páginas lo más útil y conveniente que

deben aprender los niños que ocurren á las Escuelas de primera enseñanza, de nuestra historia patria. Lleva la asignatura dividida en lecciones con un correspondiente programa al principio de cada lección y dispuesto convenientemente por síglos por ser la forma más á propósito para la enseñanza. Comprende hasta la proclamación de D. Alfonso XII.

Preço: 8 reaes el ejemplar y 24 la docena.

Puntos de venta

En Madrid, en la librería de los hijos de D. José González, calle de Vergara, núm. 10, junto al Teatro Real, y en la de D. Gregorio Hernández, calle del Arsenal, núm. 11.
En Toledo, en la de D. Alejandro Villatoro, calle del Hombre de Palo, núm. 25, en la de Pando y en la de Romero, calle Ancha; y en la de La A. plaza de las Puercas.
En Albiñon, en la de D. Sebastian Ruiz, calle Mayor, núm. 47.

Notiones elementales de geografía, para uso de los niños, por D. Lorenzo Sánchez Marate y D. Félix Fernandes Villanueva. Nota obrita, muy recomendable para la enseñanza, comprende unas nociones de la parte Astronómica y Física, tratando con más exención la descripción de los cinco partes del mundo, y especialmente la geografía particular de España. Precio: 2 reales el tomo plano y 18 la decena, los rústicos y 34 encuadernados en cartón.